

CIRCULAR GMYO-05/2018

PARA : Casas de Corredores de Bolsa / Operadores Remotos
DE GERENCIA DE MERCADO Y OPERACIONES
ASUNTO Autorización de Intermediario Bursátil Extranjero
(Operador de Remoto)
FECHA : 29 de enero de 2018

Por este medio se les comunica que Valores Banistmo S.A. ha sido autorizado por esta Bolsa de Valores y por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, según nota SAV-DAEM-1389, para operar como Intermediario Bursátil Extranjero (Operador Remoto) en nuestro Sistema Electrónico de Negociación, en el cual se identificara con el número **92**.

Sobre la base de lo anterior y por haber cumplido con todos los requisitos, exigidos por esta bolsa de Valores, puede iniciar operaciones a partir de este día.

Lo anterior se les informa para los efectos pertinentes.

Atentamente,